



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia
www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

**VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FECV**



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

**VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FECV**



Vocalía de Competiciones

**REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE LA
FEDERACIÓN DE ESPELEOCOLOGIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

APROBADAS LAS MODIFICACIONES Y AÑADIDOS EN ESTE REGLAMENTO POR LA ASAMBLEA
GENERAL EL 16 DE JUNIO DE 2024



Contenido

CAPÍTULO I. Principios Organizativos.	4
Art. 1.- Competencia de la organización de competiciones.....	4
Art. 2.- Director del Comité de Competiciones.	4
Art. 3.- Comité de Competiciones.	5
Art. 4.- Comité Organizador.....	5
Art. 5.- Director Técnico.....	6
Art. 6.- Juez Principal.....	6
Art. 7.- Juez Árbitro.....	6
Art. 8.- Juez en prácticas.	6
Art. 9.- Auxiliar de cronometración.....	7
Art. 10.- Equipamiento médico y evacuación.....	7
CAPÍTULO II. Los participantes en las competiciones.....	7
Art. 11.- Categorías y modalidades:.....	7
CAPÍTULO III. Requisitos Generales de Participación e Inscripciones	8
Art. 12.- Inscripción de los participantes.	8
Art. 13.- Acreditación de conocimientos técnicos.....	9
Art. 14.- Condiciones físicas	9
Art. 15.- Entrenadores.....	9
Art. 16.- Exclusiones.....	10
Art. 17.- Orden de participación.....	10
Art. 18.- Clasificación final.....	10
Art. 19.- Comunicación de resultados individuales en TPV	11
Art. 20.- Comunicación de resultados totales.....	11
CAPÍTULO IV. Material de la competición.....	11
Art. 21.- Normas sobre las instalaciones.	11
CAPÍTULO V. Títulos, Trofeos y Medallas	12
Art. 22.- Medallas, trofeos y diplomas.	12
CAPÍTULO VI. La competición de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología. Pruebas y desarrollo de las mismas.	13
Art. 23.- Pruebas.	13
Art. 24.- Jueces.....	13
Art. 25.- Adecuación de las pruebas.....	13
Art. 26.- Entorno.	13
Art. 27.- Prueba de velocidad.	14
Art. 28.- Desarrollo de la prueba de velocidad.....	14
Art. 29.- Prueba de técnica vertical.....	17
Art. 30.- Desarrollo de la prueba de técnica vertical.	17
Art. 31.- Prueba de circuito.	19
Art. 32.- Desarrollo de la prueba de Circuito.....	20
Art. 33.- Prueba de autosocorro.....	21
Art. 34.- Desarrollo de la prueba de auto socorro.	21
Art. 35.- Material de progresión.	22
Art. 36.- Sistemas de clasificación.....	23
Art. 37.- Eliminación de la prueba.....	24
Art. 38.- Faltas en progresión por cuerda.	25
Art. 39.- Faltas en autosocorro.	28
Art. 40.- Penalizaciones.	29



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia

www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FECEV



CAPITULO VII. Protección del medio ambiente.....	30
Art. 41.- Comportamiento de los competidores en el entorno de la competición.	30
CAPÍTULO VIII. Normas de instalación.....	30
Art. 42.- Instalación y montaje de los circuitos.	30
Disposición adicional única: Régimen supletorio	33
Disposición derogatoria única	33
Disposición final primera: Título competencial.....	33
Disposición final segunda: Habilitación a la junta directiva.....	33
Disposición final tercera: Entrada en vigor.....	33
ANEXO I. MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE LA TÉCNICA.	34
ANEXO II. ORGANIGRAMA DE COMPETICIÓN.	36
ANEXO III. MANIOBRA CONTRAPESO CON CABOS DE ANCLAJE.....	39
ANEXO IV. TARJETAS.....	40



CAPÍTULO I. Principios Organizativos.

Art. 1.- Competencia de la organización de competiciones.

1. La organización de las competiciones autonómicas calificadas como oficiales corresponde a la F.E.C.V, a través de su Vocal de Competiciones, o delegada en otra entidad.
2. Las sociedades o clubes podrán organizar competiciones espeleológicas bajo las siguientes condiciones.
 - a) Estar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalidad Valenciana.
 - b) Inscrita en el registro de la F.E.C.V.
 - c) Presentar el proyecto de la competición en fecha y forma según acuerdo de la Junta Directiva de la F.E.C.V.
 - d) Tener conferida por la F.E.C.V., a través de su Junta Directiva, la organización de la competición en cuestión.

Las entidades organizadoras deberán presentar la solicitud ante la federación correspondiente en el plazo previsto en las disposiciones federativas.

3. Corresponde al Presidente, y en su defecto a la Junta Directiva, autorizar o no dichas competiciones en base al cumplimiento de las garantías técnicas, sanitarias, de seguridad, de viabilidad económica y demás exigidas por la normativa vigente o disposiciones federativas. La F.E.C.V. deberá contestar en el plazo de un mes desde la presentación; transcurrido este plazo sin que la Federación conteste, se entenderá autorizada la competición.

Art. 2.- Director del Comité de Competiciones.

1. El Vocal de Competiciones forma parte de la Junta Directiva de la F.E.C.V. ostentará la condición de Director del Comité de Competiciones.
2. Son funciones del Director del Comité:
 - a) La elaboración del calendario de competiciones.
 - b) Informar a la Junta Directiva sobre todas las competiciones que organiza y o participa la Vocalía Competiciones.
 - c) La designación de los miembros del Comité Organizador de cada competición.
 - d) Estudio y negociación con los distintos clubes de la Comunidad Valenciana, donde hacer las competiciones.
 - e) La elaboración de propuestas sobre promoción y desarrollo de competiciones espeleológicas.
 - f) La selección de instalaciones donde deban desarrollarse las competiciones.



- g) La determinación del material de la competición, así como el control de este.
- h) Aprobar y proclamar los resultados. Reformar los resultados como consecuencia de la impugnación de los mismos.
- i) Creará la Mesa de Jueces que estará formada por un Juez, un/a Secretario y vicesecretario/a y varias personas del voluntariado. Se encargará del control de la competición, Hacer los listados de los competidores, recogida de las actas de los jueces, hacer los listados con los resultados de los competidores, agrupación de los datos finales. Hacer certificados de participación y cualquier otra tarea que se le asigne a este equipo de trabajo.
- j) Hacer cumplir el Reglamento de Competiciones de la F.E.C.V.

Art. 3.- Comité de Competiciones.

El Comité de Competiciones es el órgano de colaboración de la Federació d'Espeleologia de la Comunitat Valenciana que se encarga asesorar y colaborar con el Director del Comité de Competiciones en las funciones que le son propias y lo forman:

Un director técnico y tantos especialistas como sean necesarios para cubrir las áreas de nutrición, entrenamiento, medicina deportiva, fisio, etc.

Art. 4.- Comité Organizador.

1. Cada competición contará con un Comité Organizador (C.O.), formado por un directivo de la Federación, el director de la competición, Presidente o persona delegada del club organizador, director técnico. Un representante del Comité de Jueces Árbitros que será el Juez Principal y los responsables técnicos necesarios en el desarrollo de las distintas pruebas de la competición.
2. El C.O. velará por el estricto cumplimiento de las normas de competición, y delegará en los Jueces de la competición la aplicación del reglamento durante el transcurso de la misma.
3. El C.O. velará por el estricto cumplimiento de las normas de competición, y la aplicación del reglamento durante el transcurso de la misma.
4. El C.O. organizará junto con las Administraciones Públicas correspondientes la seguridad de las competiciones.
5. El C.O. fija el importe de los derechos de inscripción, en los que se podrán incluir gastos de seguro.
6. El C.O. podrá cancelar, aplazar o suspender la competición o la salida de algún competidor si las condiciones meteorológicas o de seguridad así lo exigieren. Asimismo, podrá determinar si la prueba puede reanudarse o se suspende definitivamente.



7. El Comité de Jueces Árbítrós propondrá al C.O. a un/a Juez/a Árbítró como Juez Principal y tras la aprobación formará parte del equipo de trabajo en la competición con el director/a de la misma. En el caso de que no esté en vigor el Comité de Jueces Árbítrós se aplicara el punto 3 del Art.1.

El representante de los Jueces Árbítrós en el C.O. será el portavoz de los mismos en la competición.

Art. 5.- Director Técnico.

El Director Técnico se encargará del diseño de las distintas instalaciones necesarias en una competición, así como tener un equipo de técnicos titulados para llevarlas a cabo. deberá ser técnico titulado y además tener licencia en vigor de técnico. Se encargará del diseño de las distintas instalaciones técnicas necesarias en la competición.

Art. 6.- Juez Principal.

El Juez Principal formará equipo con el Director cada competición y se encargará de la coordinación de los jueces en la competición. Tendrá la potestad de decidir ante una situación que supere la evaluación de los jueces ante un competidor/a. y deberá tener licencia en vigor de juez, siendo la máxima autoridad durante la Competición con respecto a la aplicación de este Reglamento. Organizará el trabajo de los jueces impartiendo las directrices oportunas y dará la conformidad a las instalaciones técnicas, requiriendo a los restantes miembros del Comité de Competición en sus ámbitos de competencia, las modificaciones o subsanaciones que sobre las mismas entienda necesarias para el buen desarrollo de las pruebas.

Art. 7.- Juez Árbítró.

El Juez Árbítró estará a disposición del Juez Principal que será quien le asigne las tareas según su titulación, y deberá tener licencia en vigor de juez. Evaluará a los competidores asignados con rigor y seguimiento en el transcurso de la prueba. Finalizada esta, levantará acta según formato establecido y será firmado por el juez o jueces que estén evaluando al competidor/a, se le explicará las penalizaciones y se entregará a la Mesa de Jueces.

Art. 8.- Juez en prácticas.

1. Su función y competencias, será realizar las prácticas en competición ayudando a los jueces titulados.
2. El resto de las funciones y obligaciones serán las mismas que el juez árbitro.



Art. 9.- Auxiliar de cronometraci3n.

1. Su funci3n y competencias, ser1 realizar la cronometraci3n en la competici3n, ayudando a los jueces 1rbitros si estos no consiguen registrar los tiempos de forma correcta.

Art. 10.- Equipamiento m3dico y evacuaci3n.

1. La entidad organizadora contar1 con un botiqu3n y con un medio de evacuaci3n urgente ya sea ambulancia medicalizada, servicios de protecci3n civil, o cualquier otro similar para su utilizaci3n en caso necesario.
2. La entidad organizadora tendr1 previsto un Centro M3dico de Urgencia para derivaci3n de lesiones graves que precisen asistencia inmediata.
3. En caso de incumplimiento de esta normativa, el Comit3 de Competici3n de la prueba suspender1 la misma.
4. La responsabilidad del incumplimiento de esta normativa recaer1 sobre la entidad organizadora.

CAPÍTULO II. Los participantes en las competiciones

Art. 11.- Categorías y modalidades:

1. A todos los efectos del presente reglamento se establecen las siguientes categorías y subcategorías por edad y sexo, por el a1o de cumplimiento de la edad en cuesti3n dentro de la temporada deportiva:

Individual

- | | |
|------------------|-------------------------|
| a. Benjam3n | De 4 a 7 a1os. |
| b. Alevines | De 8 y 9 a1os. |
| c. Infantiles | De 10 a1os a 13 a1os. |
| d. Juveniles | De 14 a1os a 17 a1os. |
| e. Mayores | De 18 a1os a 39 a1os. |
| f. Veteranos | De 40 en adelante. |
| f.1. Veteranos A | De 40 a1os a 54 a1os. |
| f.2. Veteranos B | De 55 a1os en adelante. |

2. Veteranos A: Estos deportistas tendr1n tambi3n la opci3n de poder participar en la categoría Mayores en las pruebas que estimen oportuno debiendo en tal caso hacerlo constar en la hoja de inscripci3n de la competici3n. Solamente podr1n durante la temporada, participar en la categoría que ser1 aquella en la que se inscriban por primera vez, es decir, no se autorizar1 la participaci3n de un deportista en categorías distintas dentro de la citada temporada.



3. Veteranos B: Estos deportistas tendrán también la opción de poder participar en la categoría Mayores o Veteranos A en las pruebas que estimen oportuno debiendo en tal caso hacerlo constar en la hoja de inscripción de la competición. Solamente podrán durante la temporada, participar en la categoría que será aquella en la que se inscriban por primera vez, es decir, no se autorizará la participación de un deportista en categorías distintas dentro de la citada temporada.
4. Los Benjamines solo realizaran la prueba de velocidad a modo de exhibición.
5. Para la prueba de autosocorro solo podrán participar a partir de la categoría Juvenil en adelante.
6. Modalidades:
 - a) Masculino.
 - b) Femenino.
 - c) Mixto condicionado a según qué pruebas.
7. El orden de participación del género lo determinará la organización.

CAPÍTULO III. Requisitos Generales de Participación e Inscripciones

Art. 12.- Inscripción de los participantes.

1. Estar en posesión de la licencia federativa del año en curso de la F.E.C.V. o de otras federaciones autonómicas de espeleología en el momento de la prueba deportiva en la que se inscriban. En cualquier caso, estarán amparados por la cobertura del seguro que se contrata junto con la licencia federativa.
2. La inscripción de cada espeleólogo deberá ser cursada por el interesado a nivel individual o agrupadamente, cumplimentando los impresos oficiales al efecto según convocatoria de la prueba correspondiente.
3. El plazo de inscripciones comenzará y finalizará en las fechas indicadas por la organización.
4. Para acreditar la edad, deberá adjuntarse necesariamente fotocopia del DNI, pasaporte o libro de familia.
5. Los menores de edad adjuntarán una autorización paterna y/o materna según el caso, o del tutor, según modelo oficial junto con fotocopia del D.N.I. del padre/madre/tutor autorizante.



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia

www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FECV



7. Todos los inscritos deberán cumplimentar y firmar una declaración responsable de conocimientos técnicos y aptitud física según modelo oficial puesto a su disposición, entregando el original a la organizadora del evento antes de comenzar la competición. Así como una cesión de derechos de imagen y voz para las fotografías y videos que emita la F.E.C.V. en su publicidad.
8. Los inscritos habrán de satisfacer la cuota económica establecida por la organización.
9. Las inscripciones que no cumplan la normativa del presente apartado serán rechazadas.
10. Los participantes en la prueba de autosocorro, se tendrán que inscribir indicando los datos del compañero que hará de herido, de no ser así, no se admitirá la inscripción.
11. Los participantes se ajustarán a las normas de este Reglamento.
12. Las inscripciones deberán cumplir en todo momento con la L.O.P.D. (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal) vigente.

Art. 13.- Acreditación de conocimientos técnicos

1. Los deportistas que se inscriban a título individual deberán acreditar experiencia, mediante diploma de haber aprobado curso de iniciación a la espeleología o descenso de barrancos emitido por la entidad que impartió el curso, o bien aval emitido por la Federación.
2. Los deportistas que se inscriban por parejas para una prueba que lo requiera deberán acreditar experiencia, mediante diploma de haber aprobado curso de la especialidad, un Perfeccionamiento I en espeleología emitido por la E.V.E. o E.V.E.C o entidad que impartió el curso, o bien aval emitido por la Federación.
3. El club que presente deportistas deberá acreditar en la F.E.C.V. o al C. O. que tienen la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para afrontar la competición.

Art. 14.- Condiciones físicas

Los participantes deberán entregar un certificado médico de aptitud a la práctica deportiva, datando de menos de 30 días antes de que tenga lugar la competición. En defecto del certificado será necesaria una declaración jurada de ser apto para la práctica espeleológica, por parte del participante o del responsable jurídico.

Art. 15.- Entrenadores

Referente a los entrenadores/as:

1. Los deportistas y clubes que lo deseen podrán inscribir también al entrenador/a notificándolo en la hoja de inscripción, de no ser así no tendrán acceso al área de competición.



2. La inscripción será sin cargo salvo que vaya a competir.
3. Deberán llevar una credencial con la que se les identificará y asociará a sus deportistas.
4. No entorpecerán el trabajo y enjuiciamiento de los jueces.
5. Los entrenadores registrados en una competición y que a su vez compitan en la misma se tendrán que adaptar al orden de cuando le toque competir según la dirección de la competición.

Art. 16.- Exclusiones

No se admitirán inscripciones de deportistas cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

1. No reunir los requisitos establecidos en el artículo anterior.
2. Hallarse el deportista inhabilitado con arreglo al Reglamento de Disciplina Deportiva, por sanción disciplinaria que impidiera su participación en el Campeonato de que se trate, específica o genéricamente.
3. Formar parte del Comité Organizador o miembro de la organización de la prueba en cuestión.

Art. 17.- Orden de participación

1. El orden de salida de las pruebas será el inverso al orden de inscripción.
2. Al inicio de cada jornada, y una vez designado el orden de participación por categorías de los competidores en sus respectivas pruebas y categorías, se hará público el mismo con sus horarios aproximados, que podrán ser modificados por la organización según necesidades.

Art. 18.- Clasificación final

1. La clasificación de las pruebas se establecerá en función de los resultados obtenidos por los participantes de menor a mayor.
2. A cada participante que termine el recorrido se le asignará una nota de 8 puntos (máximo) por ejecución técnica. De esta nota de 8 puntos se descontarán las penalizaciones aplicadas por los jueces y se obtiene la nota técnica. Por tiempo se pueden obtener un máximo de 2 puntos que se sumarán a la nota de ejecución técnica. Para calcular la nota por tiempo se aplicará una escala obtenida por ponderación de los 2 puntos (máximo posible) repartidos entre el intervalo de tiempo que se obtiene al restar del tiempo más largo el tiempo más corto.



Art. 19.- Comunicación de resultados individuales en TPV

Al finalizar cada competidor su prueba, los datos correspondientes a su participación se harán públicos con brevedad mediante algún medio electrónico o manual que contenga como mínimo la siguiente información:

1. Tipo de la prueba.
2. Número del dorsal.
3. Categoría.
4. Tiempo de ejecución.
5. Faltas cometidas y su tipo.

Art. 20.- Comunicación de resultados totales

Los resultados totales de cada prueba y categoría, se harán públicos al concluir todas ellas con el margen de tiempo necesario para ser procesados informáticamente los datos proporcionados por los jueces, estando estos expuestos al público al menos diez minutos antes de entregar las medallas.

CAPÍTULO IV. Material de la competición

Art. 21.- Normas sobre las instalaciones.

1. Los equipamientos instalados para las competiciones son inmodificables.
2. Los participantes comunicarán a la organización cualquier anomalía observada en las instalaciones de la competición.
3. El montaje técnico de las competiciones lo dirigirá el director técnico y correrá a cargo de los técnicos que, hallándose en posesión del título de Perfeccionamiento II en Espeleología o titulación superior, designe la Federación o el C.O.
4. El dispositivo de seguridad correrá a cargo de los técnicos con la especialidad en Autosocorro II o Espeleosocorro designados por el director de la competición, Federación o el C.O.
5. Las cuerdas de las instalaciones deberán de estar en buen estado de uso.
6. Las zonas de las pruebas estarán delimitadas con cinta, vallas o cualquier otro elemento que lo cierre, y con carteles que lo indiquen.
7. En las zonas instaladas, indicadas y delimitadas estará prohibido entrenar aprovechando la instalación.



8. Se creará una instalación libre para calentamiento, anexa a la zona de competición. Esta estará delimitada y señalizada.

CAPÍTULO V. Títulos, Trofeos y Medallas

Art. 22.- Medallas, trofeos y diplomas.

Se entregarán medallas a:

1. Los 3 tres primeros clasificados individualmente en cada categoría y modalidad.

Los colores de las medallas serán:

- a) Medalla de color oro para el primer clasificado.
- b) Medalla de color plata para el segundo clasificado.
- c) Medalla de color bronce para el tercer clasificado.

2. Trofeo a los tres mejores clasificados por clubes de toda la competición.

Se entregará un diploma acreditativo a cada uno de los participantes.



CAPÍTULO VI. La competición de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología. Pruebas y desarrollo de las mismas.

Art. 23.- Pruebas.

La competición de Técnicas de Progresión Vertical (T.P.V.) en Espeleología comprenderá las siguientes pruebas:

Pruebas individuales:

1. Velocidad.
2. Técnica vertical.
3. Circuito.
4. Autosocorro.

Y cuantas otras pruebas de competición se aprueben por la Asamblea de F.E.C.V. y sean incorporadas a este reglamento.

El orden de las pruebas será el siguiente pudiendo celebrarse diversas pruebas simultáneamente:

1. Velocidad.
2. Técnica vertical.
3. Circuito.
4. Autosocorro.

Art. 24.- Jueces.

En las pruebas de velocidad y técnica vertical habrá un mínimo de un juez y un auxiliar de cronometraje por circuito en cada momento.

En la prueba de circuito y autosocorro un mínimo de dos jueces excepto en las categorías de alevines e infantiles que podrán ser un juez y un auxiliar de cronometraje, por circuito desarrollado en cada momento, teniendo potestad el Juez Principal para aumentar este número en función de las características del circuito y de los jueces disponibles.

Art. 25.- Adecuación de las pruebas.

En una misma competición se podrán celebrar todas las pruebas. En ese caso, el organizador deberá adecuar el horario de manera que cualquier participante que lo desee pueda participar en todas ellas.

Art. 26.- Entorno.

La competición se desarrollará indistintamente al aire libre o a cubierto, en pared natural o artificial, cumpliendo con el requisito de que las pruebas sean claramente visibles tanto por los jueces, como por el público. En todo caso siempre se cumplirán las normativas autonómicas relativas a eventos y medio ambiente.



Art. 27.- Prueba de velocidad.

1. Para las categorías Juveniles y Mayores, consistirá en recorrer una distancia de 30 m. de cuerda en un circuito sin fin en el menor tiempo posible.
2. En el caso de los Infantiles y los Veteranos, la prueba de velocidad se desarrollará en una distancia de 15 m.
3. En el caso de los Alevines, la prueba de velocidad se desarrollará en una distancia de 10 m. de cuerda en un circuito sin fin en el menor tiempo posible.
4. En el caso de los Benjamines, la prueba de velocidad se desarrollará en una distancia de 10 m. de cuerda en un circuito sin fin en el menor tiempo posible.

Art. 28.- Desarrollo de la prueba de velocidad.

1. Se utilizará una longitud de cuerda no inferior a 60 m en la prueba de velocidad, instalada formando un triángulo en el plano vertical.
2. En el primer vértice (V1) de dicho triángulo, situado en torno 1 a 1,5 m sobre el nivel del suelo, la cuerda pasará por un asegurador/descensor con frenado asistido (tipo GRIGRI®), descensor de barras con frenado variable (tipo RACK) o por un descensor de poleas sin palanca de freno y por un mosquetón de freno de forma que no rice la cuerda, que permita retener la cuerda y regular el paso de la misma por una polea con placas móviles y con roldana de 38 mm fabricadas todas en aluminio que pueda soportar al menos una carga de trabajo de 8 kN (4 kN sobre un cabo), y posea una carga de ruptura mínima de 36 kN, que se instalará a su vez en el segundo vértice (V2) sobre un soporte lo más estático o rígido posible que impida su rotación o desplazamiento, situado entre 5 a 10 m. sobre el nivel del suelo. La cuerda llegará de esta manera hasta el tercer vértice (V3) (ver gráfico), con una distancia directa de separación entre V1 y la cuerda en plomada sobre V3 de entre 3 a 6 m.



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia

www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FECV



6. El juez, antes de dar la salida, revisará que el competidor lleva el equipo al completo y preguntará al competidor si está preparado, y a la confirmación del deportista pronunciará la palabra “listos” y seguidamente la palabra “ya”, a partir de cuyo momento comenzará a cronometrarse el tiempo de realización de la prueba.
7. Una vez dada la salida y mientras el competidor asciende, el auxiliar situado en V1 comenzará a dar cuerda de manera uniforme y continuada sin brusquedades ni formación de bucles.
8. Para agilizar el desarrollo de la prueba, será el competidor el responsable de ponerse de acuerdo con el auxiliar que estime conveniente antes de que llegue su turno de competir. En caso de que el competidor llegase solo a la competición, sin poder aportar un auxiliar, deberá advertirlo al Comité de Competición en el momento de retirar su dorsal, para que éste se encargue de proporcionárselo. Si el competidor no hubiese comunicado esa circunstancia y se presentase por cualquier motivo sin el auxiliar en la entrada a pista cuando se le requiriese para su participación, se le concederán cinco minutos para conseguirlos, quedando descalificado en caso de no resolver la situación en ese tiempo.
9. Todos los competidores de cada categoría utilizarán las mismas cuerdas y vías instaladas por la organización para el desarrollo de la prueba, salvo que por motivos de agilización u organización sea necesario realizar cambios a otras instalaciones y cuerdas.
10. El tiempo se contabilizará hasta que el competidor alcance con su bloqueador de mano la marca que indica el final del recorrido.
11. Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de las pruebas, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo a su categoría, quedarán descalificados automáticamente, por lo que se procederá entonces a descenderlos del circuito sin fin. Salvo que por circunstancias el Juez Principal designe lo contrario.
12. La cuerda del sinfín la podrá extender el deportista y su asistente como consideren oportuno siempre que no molesten e interfieran con las cuerdas de otras instalaciones.



VELOCIDAD			
CATEGORÍA	SEXO		DISTANCIA
EDAD	MASCULINA	FEMENINA	METROS
BENJAMIN	5'	5'	10 m.
ALEVINES	3'	3'	10 m.
INFANTILES	3'	5'	15 m.
JUVENILES	3'	5'	30 m.
MAYORES	3'	5'	30 m.
VETERANOS	3'	5'	15 m.

Art. 29.- Prueba de técnica vertical.

1. Para Juveniles y Mayores consistirá en recorrer 8 veces, una distancia de 5 m. de cuerda de nudo a nudo, en un circuito fijo en el menor tiempo posible.
2. En el caso de los Infantiles y los Veteranos, la prueba de técnica vertical se recorrerá 4 veces.
3. En el caso de los Alevines, la prueba de Prueba de técnica vertical se recorrerá 2 veces. Además, contarán con una cuerda auxiliar de seguro.
4. Los benjamines no realizarán esta prueba.

Art. 30.- Desarrollo de la prueba de técnica vertical.

1. Consistirá en la superación de un circuito de progresión vertical aéreo en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en los siguientes apartados.
2. Se instalará en la parte alta y separada de la pared una cuerda fija, teniendo en la cabecera un mosquetón de anclaje para el competidor, a los cinco metros de la cabecera se hará un paso de nudo con su mosquetón de anclaje, estando como mínimo a 1,5 m. del suelo.



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia

www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FEV



3. La posición de salida será la siguiente: El competidor estará en el suelo tras la marca de salida. Comenzará a contarse el tiempo a partir de que el juez de la salida. Dada la salida el competidor se acercará a la cuerda y comenzará a subir, pasará el nudo siempre teniendo un mínimo de dos puntos anclaje y seguirá subiendo hasta anclarse al mosquetón de seguro en cabecera, haciendo el cambio al descensor siendo obligatorio la utilización del mosquetón de freno y la llave de bloqueo, descender hasta el paso de nudo y sin brusquedad apoyar el descensor en el nudo, habiendo quitado el mosquetón de freno, no antes de un metro de recorrido para llegar a dicho nudo. Repetir esta maniobra tantas veces como su categoría indique.
4. El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición; en el caso de que se instalasen marcadores electrónicos “a vista”, los tiempos indicados en los mismos tendrán un carácter exclusivamente orientativo.
5. El juez, antes de dar la salida, revisará que el competidor lleva el equipo al completo y preguntará al competidor si está preparado, y a la confirmación del deportista pronunciará la palabra “listos” y tras una mínima pausa la palabra “ya”, a partir de cuyo momento comenzará a cronometrarse el tiempo de realización de la prueba.
6. El juez avisará al competidor de su última vuelta, es decir, cuando el competidor comience a subir por última vez pronunciará las palabras “última vuelta”, entonces el competidor sabrá que en su próximo descenso deberá pasar el nudo y regresar al suelo.
7. El tiempo se contabilizará hasta que el competidor acabe nuevamente con los dos pies en el suelo y con los aparatos cerrados.
8. Esta prueba se podrá desarrollar a la vez, por categorías, en los circuitos instalados, dando la salida un juez que no cronometre el tiempo.
9. Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo con su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito y los que los superen en los tiempos totales con faltas incluidas, no subirán al pódium.

PRUEBA DE TECNICA VERTICAL			
CATEGORÍA	SEXO		DISTANCIA
EDAD	MASCULINA	FEMENINA	REPETICIONES
ALEVINES	8'	8'	2
INFANTILES	12'	15'	4
JUVENILES	12'	15'	8
MAYORES	12'	15'	8
VETERANOS	12'	15'	4



Art. 31.- Prueba de circuito.

1. Consistirá en la superación de un circuito de progresión vertical en pared en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en los siguientes apartados de este reglamento.
2. Para las distintas categorías, los circuitos tendrán las siguientes características:
 - a. Para la categoría alevín se instalarán de una a tres cuerdas en paralelo con una altura máxima de 4 m. cada una de ellas. La suma de las longitudes recorridas en la(s) cuerda(s) deberá ser de entre 10 y 12 m. (por ejemplo, tres cuerdas de 3,5 m, o tres cuerdas de 3 + 4 + 3 m.). Las cuerdas estarán dispuestas de manera que la distancia máxima entre una y la siguiente sea de entre 1 a 5 m.
 - b. Para la categoría Infantil se instalará un circuito de 15 a 20 m. de desarrollo con una cuerda no inferior a 30 m. de longitud, que constará de: un fraccionamiento en ascenso, un pequeño pasamanos de un tramo o un péndulo, y un nudo en descenso.
 - c. La categoría Juvenil se desarrollará en un circuito de 50 a 60 m de desarrollo con una cuerda no inferior a 80 m. de longitud. Éste constará de al menos: cuatro fraccionamientos, un péndulo o un desviador (o ambos), un paso de nudo, uno o más pasamanos y una o más tirolina(s) y/o descenso(s) guiado(s).
 - d. La categoría Mayores se desarrollará en un circuito de entre 60 y 80 m de desarrollo con una cuerda no inferior a 100 m. de longitud. Éste constará de al menos: cinco fraccionamientos, un paso de nudo, un péndulo o un desviador (o ambos), uno o más pasamanos y una o más tirolina(s) y/o descenso(s) guiado(s).
 - e. El circuito de las categorías Veteranos constará de las mismas dificultades que el de la categoría juvenil.
 - f. Los benjamines no realizaran esta prueba.
3. El circuito podrá tener, además de las dificultades técnicas descritas anteriormente, otro tipo de dificultades que simulen la progresión por una cavidad como pasos estrechos, techos o similares.
4. La longitud del circuito se contabilizará sumando la medida de los tramos lineales de cuerda, es decir, desde un extremo de la cuerda o anclaje al siguiente anclaje o extremo de la cuerda, sin contar con los nudos ni reaseguros.
5. La cuerda sobrante de la instalación de los circuitos deberá estar recogida en la mayor medida posible, de tal forma que el competidor no pueda pisarla accidentalmente.



Art. 32.- Desarrollo de la prueba de Circuito.

1. La prueba consistirá en recorrer el circuito superando las dificultades del mismo en el orden que se indique. Será obligatorio el paso de todas y cada una de dichas dificultades en el orden que se prescriba, quedando expresamente prohibido evitarlas.
2. Todos los participantes de la categoría alevín irán asegurados con otra cuerda independiente de la propia del circuito, que será controlada por un auxiliar designado por el propio competidor, o por un técnico designado por el Comité de Competición en caso de no contar con un auxiliar el deportista que compite.
3. Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico designado por el Comité de Competición mostrará a los participantes un esquema del mismo explicando su recorrido.
4. Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared o techo del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.
5. Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por el competidor. En caso de detectar éste alguna anomalía lo comunicará al juez para su rectificación, y se hará una paralización del tiempo para reanudar su participación cuando se subsane el problema.
6. Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. El tiempo comenzará a contar cuando el deportista, con los aparatos de progresión vertical -bloqueadores y descensores- cerrados, situado junto al pulsador del marcador de tiempo o la marca de salida, pulse uno de estos elementos a la orden de inicio del juez asignado a ese puesto. El tiempo se detendrá cuando el competidor pulse el marcador de tiempo o toque la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical y estos se encuentren cerrados y recogidos.
7. El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición; en el caso de que se instalasen marcadores electrónicos "a vista" activados por el propio competidor, los tiempos indicados en los mismos tendrán un carácter exclusivamente orientativo.
8. Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que defina la organización, de acuerdo a su categoría, quedarán descalificados automáticamente, por lo que deberán retirarse del circuito salvo que por circunstancias el Juez Principal designe lo contrario. En el caso de los circuitos para todas las categorías, será necesario que la organización de la competición prevea cuerdas de escape señalizadas adecuadamente para que los competidores descalificados puedan retirarse del circuito.



CIRCUITO		
CATEGORÍA	SEXO	DISTANCIA
EDAD	MASCULINA	FEMENINA
Alevines	A definir	A definir
Infantiles	A definir	A definir
Juveniles	A definir	A definir
Mayores	A definir	A definir
Veteranos	A definir	A definir

Art. 33.- Prueba de autosocorro.

1. Las parejas serán de categoría Única.
2. Consistirá en descender/descolgar a un supuesto herido con total seguridad, sin producirle daño y en el menor tiempo posible. Realizando una maniobra de autosocorro demostrando técnicas de desbloqueo en cuerda. Cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en los siguientes apartados.
3. Las categorías serán Juveniles y Absoluta y en ambas categorías habrá un tiempo máximo para realizarla de 15 minutos, superado ese tiempo la pareja quedará eliminada.
4. El competidor elegirá un compañero, que hará de herido, en el momento que presente la inscripción. La diferencia de peso, entre el herido y el rescatador, no podrá variar más de un 15%, en caso de que la diferencia fuese mayor deberán de corregirla con algún tipo de peso añadido (tipo muñequeras o tobilleras con peso).

Art. 34.- Desarrollo de la prueba de auto socorro.

1. La prueba consistirá en descender/descolgar a una persona supuestamente herida, colgada de la cuerda a una altura de al menos 4 m, suspendida de sus aparatos de ascenso y que simula una posición inerte.
2. Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico designado por el Comité de Competición indicará la/las cuerdas donde realizarla y se pondrá a disposición de los competidores para despejar dudas sobre la prueba.
3. Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. Antes del comienzo de la prueba, estos revisarán que el deportista que actúa de herido, este suspendido con los aparatos bloqueadores de progresión vertical (bloqueador de mano por debajo de la marca).
4. El deportista que actúa de socorrista se situará en la marca de salida. El juez preguntará al herido si se encuentra listo, preguntará al deportista si también se encuentra listo y el tiempo comenzará a contar cuando el juez dé la salida.



5. El tiempo se detendrá cuando el competidor lleve al accidentado sobre la marca que le designen fuera de la vertical, retirándole al herido los aparatos de progresión vertical, cerrándolos y dejándolos recogidos. Y el rescatador pulse el marcador de tiempo o toque la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical cerrados.
6. El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces con sus aparatos de medición; en el caso de que se instalasen marcadores electrónicos “a vista” activados por el propio competidor, los tiempos indicados en los mismos tendrán un carácter exclusivamente orientativo.
7. El desarrollo de la prueba se realizará con el equipo individual contemplado en el Art. 35 de este reglamento.
8. La maniobra a realizar será la de **contrapeso con cabos de anclaje**.
9. El competidor deberá acceder hasta el herido desde abajo, tendrá que desbloquearlo y descenderlo hasta el suelo en el menor tiempo posible.
10. La persona que hace de herido deberá ser tratada como tal y no podrá ser dejada en el suelo de forma brusca.
11. El Juez tras la consulta con el director de la competición, tendrá la potestad de parar la prueba y ordenar la bajada al suelo del equipo que está compitiendo, si en el transcurso de la misma viera una situación de peligro para cualquiera de los dos competidores.
12. Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de las pruebas, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo con su categoría, quedarán descalificados automáticamente, por lo que se procederá entonces a descenderlos de la vertical. Salvo que por circunstancias el Juez Principal designe lo contrario.

Art. 35.- Material de progresión.

1. Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con certificación CE si existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.
2. El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez designado para ello prohibirá la participación del competidor en la misma si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso, no cumple normativa o el presente Reglamento, y le dará cinco minutos para resolver la situación, quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que es él el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.



3. A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, éste no podrá ser cambiado o modificado sin previa autorización de los mismos.
4. **El equipamiento individual** mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:
 - a. **El casco**, con certificación CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado y será de uso deportivo (montaña, escalada o espeleología).
 - b. **La técnica de subida** en la prueba será el sistema D.E.D., utilizando como elementos de progresión vertical únicamente bloqueador ventral, bloqueador de pie, y bloqueador de mano debiendo estar este último enlazado al maillón del arnés por una baga de seguro o cabo de anclaje y puede estar dotado de uno o dos pedales. A criterio del participante se podrá usar o no el bloqueador pie.
 - c. **Arnés pelviano**, cerrado con un maillón delta o mosquetón semicircular, de acero o zicral, con cierre de fábrica para uso en espeleología. (En las categorías de benjamines y alevines se permite el uso de otro arnés deportivo que se adapte mejor al competidor).
 - d. **Arnés de pecho**, este deberá de ser comercial, no permitiéndose modelos caseros. (En las categorías de benjamines y alevines se permite el uso de otro arnés deportivo que se adapte mejor al competidor).
5. Además del equipamiento individual descrito anteriormente en la prueba de circuito será obligatorio:
 - a. **Tres cabos**. Cabo de anclaje largo con su mosquetón donde irá anclado el bloqueador de mano (bloqueador de mano). Otros dos cabos de anclaje independientes que serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su certificación CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas.
 - b. Descensor con sistema de autofrenado o seguro adicional (opcional para los alevines y benjamines) unido al maillón pelviano con un mosquetón con seguro.
 - c. El descensor deberá usarse con **mosquetón de acero para freno**, quedando expresamente descartado el uso del sistema con Freino o similar.

Art. 36.- Sistemas de clasificación.

1. Se puntuará tanto la correcta ejecución de las maniobras de progresión vertical como el tiempo invertido en recorrer el circuito.
2. Habrá una clasificación individual en cada categoría.
3. Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.



Art. 37.- Eliminación de la prueba.

El no respetar las reglas de seguridad o normas que se enumeran a continuación supondrá la eliminación automática de la prueba:

1. Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de ascenso o descenso, o el propio casco.
2. En los descensores de poleas fijas y pletinas móviles el pasar la cuerda en posición 0 o C según imagen:



Posición 0 o C, no permitida.

3. Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio atravesar dicha dificultad. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor reusa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.
4. Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, éste será descalificado.
5. Desde el momento en el que el deportista es llamado para iniciar la prueba, no tener visible el dorsal identificativo personal en todo momento.
6. Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.
7. Faltas de respeto, insultar, agredir, o entorpecer físicamente a un deportista, a un juez árbitro o público durante la competición.



8. De igual manera, supondrá también descalificación automática la participación en competiciones bajo los efectos de sustancias prohibidas por las disposiciones legales o reglamentarias en la práctica deportiva.
9. Si un competidor, en el transcurso de una prueba, los Jueces Árbítrros vieran que, por su estado físico, corriera peligro de sufrir un accidente, previa consulta con el Juez principal y a posterior con el competidor el aconsejar su retirada o descalificación de la misma.
10. Si un competidor, en el transcurso de una prueba superara los tiempos máximos establecidos para realizarla, los Jueces Árbítrros y previo aviso de los mismos antes de superarlos. Quedará eliminado de la prueba.
11. Si durante el tiempo que un competidor/a o competidores según prueba, estén realizándolas y si el entrenador impidiera hacer correctamente la labor a los Jueces Árbítrros, ofendiera de palabra, de hecho, o pusiera en peligro a su/sus representado/a, los Jueces Árbítrros pueden amonestarle dos veces y a la tercera, después de notificarlo al Juez principal, se toma la decisión de expulsarlo de la zona donde se está compitiendo, indicándolo en el acta la situación y razón.
12. Si el entrenador/a impidiera realizar el trabajo de enjuiciamiento a los Jueces Árbítrros en algunas de las pruebas se le amonestará por el juez portavoz de la prueba, y si es reincidente se le levantará acta expulsándolo de la prueba por el juez principal.
13. Medio Ambiente. Está prohibido y serán motivo de descalificación:
 - a. Dejar cualquier residuo en el entorno en el que se desarrolle la competición.
 - b. Romper, pintar, o extraer formaciones, minerales o cualquier elemento natural o arqueológico.
 - c. Cualquier otra acción que los Jueces consideren como atentado contra el medio ambiente.

Art. 38.- Faltas en progresión por cuerda.

En este artículo se describen las faltas para las pruebas de Técnica Vertical y Velocidad. Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 40, las siguientes acciones:

1. Faltas muy graves.

- a. Montar mal el descensor y utilizarlo.
- b. No anclarse en las cabeceras.
 - i. En el paso de cabeceras en descenso, **excluida la salida del pasamanos**, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera o comba de anclaje natural. A continuación, se procederá a colocar los aparatos correspondientes.



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia

www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FECV



- ii. En el paso de cabeceras en ascenso, **excepto en pasamanos**, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera o comba de anclaje natural. A continuación, se procederá a colocar los aparatos correspondientes.
- c. No anclarse al mosquetón de una cabecera con doble gaza. No anclarse al mosquetón de seguro incorporado al nudo de doble gaza que pudiera existir en la cabecera de una vertical en ascenso o descenso.
- d. Pasar un fraccionamiento sin anclarse. En el paso de fraccionamientos, tanto en el ascenso como en el descenso no asegurarse al anclaje correspondiente. En fraccionamiento en descenso, al llegar al fraccionamiento no será necesario bloquear el descensor, pero será imprescindible no soltar de la mano la cuerda que sale del mismo hasta estar anclado en el mosquetón del fraccionamiento.
- e. Pasar un pasamanos sin anclarse.
- f. En el paso de nudos, tanto en el ascenso como en el descenso no asegurarse a la gaza del nudo (mosquetón) (salvo que mantenga dos puntos de seguridad). Se puede apoyar el descendedor en el nudo antes de anclarse a este.
- g. Quedarse suspendido únicamente de un bloqueador, sin contar con un seguro adicional.
- h. Quitar los aparatos de progresión al pasar un desviador. En el paso de un desviador sacar de la cuerda los aparatos de progresión.
- i. Modificar la instalación del circuito.
- j. La apertura del mosquetón/maillón del arnés. Si se produjera la apertura del mosquetón o maillón del arnés durante el desarrollo de la prueba.
- k. Usar el mismo tramo de cuerda que otro miembro del equipo. Los miembros de un equipo no pueden estar en el mismo tramo de cuerda colgados ni asegurados, aun cuando los bloqueadores no estén en tensión.
- l. Dar cuerda de forma brusca o con la formación de bucles, de forma reiterada.

2. Faltas graves.

- a. No utilizar la llave del bloqueo o montarla (utilizarla) mal. Utilizar una llave de bloqueo distinta a la denominada completa, única considerada válida, indistintamente con la vuelta hacia adelante o hacia atrás, según imagen.
- b. No poner/utilizar el mosquetón de acero para freno, en el extremo (cabo) libre de la cuerda del descensor.
- c. Durante el descenso, soltar la mano de extremo (cabo) libre de la cuerda del descensor sin estar bloqueado el mismo.
- d. Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descensor, forzando el descensor.
- e. Dar grandes saltos en la bajada.
- f. En el descenso, hacer las llegadas al suelo de forma descontrolada.
- g. En los fraccionamientos en péndulo en el descenso, acercarse al fraccionamiento recogiendo cuerda sin hacer la llave de bloqueo en el descensor y soltando la mano del extremo (cabo) libre de la cuerda, salvo que se opte por bajar hasta la comba, en cuyo caso no será necesario hacer la llave de bloqueo.



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia

www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FECV



- h. En los fraccionamientos en péndulo en el ascenso, no tensar la cuerda por debajo del bloqueador ventral, antes de desanclar el cabo de anclaje.
- i. No estar anclado de dos puntos en un pasamanos. En la progresión por pasamanos, no mantener siempre enganchados a la cuerda dos cabos de anclaje por el mismo tramo. Es necesario usar el tercer cabo de anclaje.
- j. Saltarse la comba de un pasamanos. En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- k. En las tirolinas, no pasarlas con dos puntos de seguro. Utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior donde se colocará la бага corta y la superior la de seguro, donde se colocará la бага larga. Cuando solo haya una cuerda, las dos bagas de anclaje irán en esta.
- l. Estando sobre las cuerdas, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- m. Provocar o realizar la apertura accidental de mosquetones de la instalación. Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación. (Ej. cuerda del mosquetón del fraccionamiento. Modificar la instalación de un desviador).
- n. Dejar la instalación de forma insegura o inadecuada de tal forma que pudiera dificultar la progresión de los siguientes competidores afectando por ello a su seguridad o a sus tiempos de competición.
- o. Dar cuerda de forma brusca o con la formación de bucles.

3. Faltas leves.

- a. Que el casco se desplace a causa de los movimientos en las maniobras y no cubra la parte superior de la cabeza. Llevar el barboquejo del casco desabrochado. El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- b. Al llegar a un fraccionamiento, anclarse con cualquier cabo de anclaje en la comba del fraccionamiento en vez de en el mosquetón.
- c. Dejar los bloqueadores o el descensor abierto cuando no se estén utilizando. Tener abiertos los bloqueadores o el descensor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo (hasta que supere una nueva dificultad).
- d. No llevar el material recogido. No llevar recogidas las bagas de anclaje. El bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor.
- e. Dejar material abandonado (guante, mosquetones, etc.)
- f. Pegar el bloqueador de mano al nudo en el ascenso y que se bloquee.
- g. Pisar la cuerda de forma voluntaria para superar un fraccionamiento. No será falta en los pasamanos aéreos.
- h. Sustitución de los aparatos mecánicos por los naturales.
- i. Anclarse en la gaza de los nudos en lugar de en los mosquetones.



Art. 39.- Faltas en autosocorro.

Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 40, las siguientes acciones:

1. Faltas muy graves.

- a. Montar mal el descensor y utilizarlo.
- b. Quedarse suspendido únicamente de un punto de seguro. En el descenso, no usar el mosquetón de freno.
- c. La apertura del mosquetón/maillón del arnés. Si se produjera la apertura del mosquetón o maillón del arnés durante el desarrollo de la prueba.
- d. Llevar el barbuquejo del casco desabrochado, ya sea del rescatador o del herido.

2. Faltas graves.

- a. No utilizar la llave del bloqueo o montarla (utilizarla) mal. Utilizar una llave de bloqueo distinta a la denominada completa, única considerada válida, indistintamente con la vuelta hacia adelante o hacia atrás, según imagen.
- b. Quitar mosquetón de Freno de la comba antes de montar descensor (salvo que siga manteniendo dos puntos de seguridad).
- c. Durante el descenso, soltar la mano de extremo (cabo) libre de la cuerda del descensor sin estar bloqueado el mismo.
- d. Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descensor, forzando el descensor.
- e. Pérdida del equipamiento individual o elementos auxiliares.
- f. Dar grandes saltos en la bajada.
- g. En el descenso, hacer las llegadas al suelo de forma descontrolada.
- h. Apertura accidental de los mosquetones.
- i. Maltratar al rescatado (forcejeo reiterado, tenerlo en mala posición, aprisionamiento de parte o partes del cuerpo sin darle solución).

3. Faltas leves.

- a. Que el casco se desplace a causa de los movimientos en las maniobras y no cubra la parte superior de la cabeza. El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- b. Dejar los bloqueadores o el descensor abierto cuando no se estén utilizando. Tener abiertos los bloqueadores o el descensor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo (hasta que supere una nueva dificultad).
- c. No llevar el material recogido. No llevar recogidas las bagas de anclaje. El bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor.
- d. Dejar material abandonado (guante, mosquetones, etc.)



Art. 40.- Penalizaciones.

Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

1. Faltas muy graves (MG). Se penalizarán con + 30 segundos

- a. Montar mal el descensor y utilizarlo.
- b. No anclarse a las cabeceras.
- c. No anclarse al mosquetón de una cabecera con doble gaza.
- d. Pasar un fraccionamiento sin anclarse.
- e. Pasar un pasamanos sin anclarse.
- f. No anclarse al mosquetón (gaza) en el paso de nudo (salvo que tenga dos puntos seguridad).
- g. Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional.
- h. Quitar los aparatos de progresión de la cuerda al pasar un desviador.
- i. Modificar la instalación del circuito.
- j. Apertura del mosquetón del arnés.
- k. Compartir mismo tramo de cuerda que otro miembro del equipo.
- l. En la prueba de velocidad, dar cuerda de forma brusca o con la formación de bucles de forma reiterada.

2. Faltas graves (G). Se penalizarán con + 20 segundos

- a. No utilizar la llave de bloqueo o montarla mal.
- b. No poner/utilizar el mosquetón de freno en el extremo (cabo) libre de la cuerda del descensor.
- c. Quitar mosquetón de Freno de la baga antes de montar descensor (salvo que siga manteniendo dos puntos de seguridad)
- d. Soltar la cuerda de la mano en el descenso sin estar bloqueado.
- e. Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descensor, forzándolo.
- f. Grandes saltos en la bajada.
- g. Llegada al suelo en un descenso de forma descontrolada.
- h. En un péndulo, no hacer la llave de bloqueo al recoger cuerda.
- i. En el paso de un péndulo en ascenso, no tensar el bloqueador ventral antes de soltar la baga de anclaje.
- j. No estar anclado de dos puntos en un pasamanos.
- k. Saltarse una comba de un pasamanos.
- l. En tirolinas, no pasarla con dos puntos de seguro. Dos cuerdas: Cuerda soporte con baga larga. Cuerda seguro baga corta. Cuando sólo hay una cuerda: las dos bagas irán a esta.
- m. Estando sobre las cuerdas, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.) provocando factor de caída.
- n. Provocar o realizar la apertura accidental de mosquetones de la instalación. Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- o. Dejar la instalación de forma insegura o inadecuada de tal forma que pudiera dificultar la progresión de los siguientes competidores afectando por ello a su seguridad o a sus tiempos de competición.
- p. En la prueba de velocidad, dar cuerda de forma brusca o con la formación de bucles.



3. Faltas leves (L): se penalizarán con + 10 segundos

- a. Que el casco se desplace a causa de los movimientos en las maniobras y no cubra toda la parte superior de la cabeza. Barbuquejo desabrochado.
- b. Anclarse de la comba de los fraccionamientos.
- c. Dejar los bloqueadores o el descendedor abiertos cuando no se utilicen.
- d. No llevar el material recogido. Bagas de anclaje colgando. No llevar el bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor.
- e. Dejar material abandonado (guantes, mosquetones, etc.)
- f. Pegar el bloqueador de mano al nudo en el ascenso y que se bloquee.
- g. Pisar la cuerda de forma voluntaria para superar un fraccionamiento. No será falta en los pasamanos aéreos.
- h. Sustitución de los aparatos mecánicos por los naturales.
- i. Anclarse en la gaza de los nudos cuando haya mosquetones para tal fin.

CAPITULO VII. Protección del medio ambiente.

Art. 41.- Comportamiento de los competidores en el entorno de la competición.

1. Está prohibido dejar cualquier residuo en el medio donde se realice la competición.
2. Cualquier otra acción que los Jueces consideren como atentado contra el medio ambiente.
3. El Comité Organizador podrá dictar normas específicas sobre conservación del medio donde se realice la competición, debiendo comunicarlas a los competidores con anterioridad al inicio de la competición.

CAPÍTULO VIII. Normas de instalación.

Art. 42.- Instalación y montaje de los circuitos.

Pautas a seguir en la instalación y montaje de los circuitos en las Competiciones de TPV en Espeleología.

1. Nudos.
Se podrán usar nudos de ocho, nueve o EVE indistintamente a decisión de la organización. En la utilización de nudos, la gaza entre el nudo ya tensado y el mosquetón no será mayor a seis centímetros.
2. Mosquetones.
Mosquetones con rosca de acero o aluminio, si la placa es agresiva se pondrá de acero.



3. Cabeceras.

Se instalará doble anclaje, bien superpuesto o en horizontal, siendo el nudo utilizado para dicha instalación un ocho con dos gazas, con las gazas lo más reducidas posibles.

Si se utilizan placas reviradas en paredes lisas, será obligatorio colocar una cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared. Se montará un mosquetón que pase por medio de las dos gazas o cosido al nudo para que el deportista pueda anclarse.

4. Fraccionamientos.

El nudo utilizado para hacer el fraccionamiento será el ocho, nueve o EVE, y cuando las placas utilizadas sean reviradas, será obligatorio hacer una cadena con dos mosquetones para retirar el nudo de la pared.

La comba que se deje entre fraccionamiento y fraccionamiento, o cabecera y fraccionamiento, será la suficiente para que un deportista con una бага corta estándar (aproximadamente 50 centímetros) pueda hacer la llave de bloqueo completa.

Si optamos por hacer el fraccionamiento en la última placa (parte inferior del rocódromo) y la distancia entre el anclaje anterior es larga, hay que prever la posibilidad de que si saltara dicho fraccionamiento cuando el deportista esté en él, pudiera llegar a tocar el suelo. Si es así, es obligatorio reasegurar dicha placa en otra placa inmediatamente superior con cuerda, coordino de dyneema o cinta plana lo suficientemente tensa para que el deportista no se equivoque en su recorrido al pasar por él.

5. Pasamanos en cabecera.

Colocaremos un nudo ocho con dos gazas, con dichas gazas lo más reducidas posibles. Bien en la placa de anclaje inferior, o si los anclajes están horizontales en la placa del lado de la dirección del pasamanos, pondremos un mosquetón en la placa por encima del anterior al cual se le pondrá un nudo ballestrinque con una pequeña comba entre él y el nudo de cabecera.

Si se instalan puntos intermedios en el pasamanos, se podrán utilizar nudos ballestrinque o mariposas, con la cuerda lo más tensa posible.

El final de pasamanos terminará como en el inicio: mosquetón con nudo ballestrinque, seguidamente una pequeña comba y dos mosquetones, uno en cada anclaje, con un nudo ocho con doble gaza y su mosquetón que pase por medio de las dos gazas para poderse anclar el deportista.

6. Desviadores.

Se colocará un nudo mariposa con un mosquetón cerca del nudo del mosquetón que pasa por la cuerda de progresión, para que el deportista pueda anclarse a él y facilitar el paso del desviador.

Si el ángulo del desviador es muy cerrado, la distancia tendrá que ser mayor y habrá que reasegurar la placa a la placa más cercana.



Un extremo del coordinador, cinta o cuerda del desviador irá al mosquetón de la placa, y el otro extremo a un mosquetón sin seguro a la cuerda de progresión; si el coordinador, cinta o cuerda es demasiado larga, la parte sobrante irá colgada al mosquetón de la placa.

7. Péndulos.

Se instalará igual que un fraccionamiento, pero la comba del péndulo tiene que ser mayor para que el deportista pueda hacer la llave de bloqueo completa una vez se encuentre entre cincuenta centímetros y un metro por debajo del anclaje del péndulo.

Si en caso de rotura del anclaje del péndulo se prevé el descontrol del deportista, e incluso que se pueda golpear, se tendrá que reasegurar dicha placa en la placa inmediatamente superior con cuerda, coordinador de dyneema o cinta plana lo suficientemente tenso para que el deportista no se equivoque en el recorrido al paso por él.

8. Teleférico o rápel guiado.

Teleférico para competición es aquella instalación compuesta de dos cuerdas ancladas a una cabecera: una cuerda tensa "A" y otra cuerda sin tensar "B".

Encontrándose el deportista con su descendedor en la cuerda "B" y con la boga de anclaje en la cuerda "A", tienen que estar lo suficientemente inclinadas para que nunca un deportista se pueda quedar colgado de la cuerda "A" y pierda tensión el descendedor de la cuerda "B".

La instalación de la cuerda "A" se realizará en la cabecera mediante un ocho con dos gazas.

El tensado del teleférico se hará desde un punto fiable: vehículos, pilares o dos anclajes artificiales con un repartidor de carga y en todos los casos con un descendedor autoblocante para el tensado de la cuerda y con una llave de bloqueo.



Disposición adicional única: Régimen supletorio

En todo lo que no regulado en el presente reglamento será de aplicación lo dispuesto en la Ley Valenciana del Deporte.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior grado que, vigentes a la entrada en vigor del presente reglamento, entraran en contradicción con el mismo.

Disposición final primera: Título competencial

El presente Reglamento se promulga al amparo de lo dispuesto en el Art. 15.3.b) de los Estatutos de la F.E.C.V.

Disposición final segunda: Habilitación a la junta directiva

Se habilita a la Junta Directiva a fin de realizar en el presente Reglamento las modificaciones que se precisen a fin de que, previo requerimiento de la Generalitat resulte adecuado a la Normativa vigente.

Disposición final tercera: Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor a las 24 horas de haber sido aprobado por la Asamblea General de la F.E.C.V.

La Junta Directiva de la F.E.C.V. ha propuesto a la Asamblea General de la F.E.C.V. la actualización del presente Reglamento ajustado a la Normativa vigente que ha aprobado con fecha 23 de mayo de 2024.

Aprobado por la Asamblea General de la F.E.C.V. con fecha 16 de junio de 2024.



ANEXO I. MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE LA TÉCNICA.

1. Llave de bloqueo:

- a. Es obligatorio utilizar el mosquetón de acero para el freno.
- b. Está prohibido el uso del mosquetón Freino.
- c. Para realizar la llave de bloqueo hay que pasarla por la "V" que forma el descensor con la cuerda por su parte superior, pasarla por los dos mosquetones (el de freno y el del descensor) y acoplarla a la cabeza del descensor, tensando la cuerda sobrante.

2. Cabecera de una vertical

- a. Al llegar a la cabecera de una vertical, se deberá colocar uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera o comba de anclaje natural, a continuación, se procederá a colocar el aparato de progresión correspondiente.
- b. Si la cabecera tiene nudo de doble gaza, será necesario que lleve incorporado un mosquetón con seguro que pase por ambas gazas, al que será obligatorio anclarse.

3. Fraccionamiento en descenso.

- a. Al llegar al fraccionamiento no es necesario bloquear el descensor, pero será imprescindible no soltar de la mano la cuerda que sale del mismo hasta estar anclado.

4. Fraccionamiento en ascenso

- a. Al llegar al fraccionamiento se deberá anclar en primer lugar uno de los cabos de anclaje y a continuación el bloqueador de mano o el ventral, el orden será según criterio del deportista.

5. Fraccionamiento en péndulo en el descenso.

- a. Se pasa igual que un fraccionamiento normal, pero si hay que acercarse al fraccionamiento recogiendo cuerda, el descensor deberá tener la llave de bloqueo.

6. Fraccionamiento en péndulo en el ascenso.

- a. Igual que un fraccionamiento normal, pero tensando la cuerda por debajo del bloqueador ventral antes de desanclar el cabo de anclaje.

7. Desviador en el descenso.

- a. En el descenso será opcional bloquear el descensor, a condición de no soltar de la mano la cuerda que sale del descensor.
- b. Será opcional anclar uno de los cabos de anclaje en el desviador, excepto si existe nudo con mosquetón para tal efecto, siendo obligatorio anclarse.
- c. **Nunca quitar descensor de la cuerda.**



8. Desviador en el ascenso

- a. En el ascenso no es necesario colocar el cabo de anclaje, excepto si existe nudo con mosquetón para tal efecto, siendo obligatorio anclarse.
- b. **Nunca sacar los bloqueadores de la cuerda de progresión.**

9. Pasamanos

- a. Será obligatorio pasar las dos bagas de anclaje por todas las combas del pasamanos, sin saltarse ninguna.
- b. Se ha de estar asegurado de dos puntos en todo momento, incluido el paso de fraccionamientos, para ello, usar el tercer cabo de anclaje.

10. Nudo en descenso; se optará por uno de estos dos sistemas:

- a. Apoyado con bloqueador de mano y ventral
 - i. Se llega al nudo con el descensor, opcional quitar el mosquetón de freno antes de llegar, pudiéndose pegar el descensor al nudo, colocar baga de anclaje en el nudo, colocar bloqueador de mano y ventral por encima del descensor, pasar el descensor por debajo del nudo, hacer llave de bloqueo, gatillar con los bloqueadores y por último transferir la carga al descensor.
- b. Apoyo con bloqueador de mano
 - i. Se llega al nudo con el descensor, opcional quitar el mosquetón de freno antes de llegar, pudiéndose pegar el descensor al nudo, se coloca la baga de anclaje en el nudo, colocar bloqueador de mano por encima del descensor, se coloca el cabo de anclaje por encima del bloqueador de mano en la cuerda de progresión. Se cambia el descensor por debajo del nudo se bloquea y se transfiere la carga al descensor.

11. Nudo en ascenso

- a. Al llegar al nudo, se anclará uno de los cabos de anclaje, procediéndose a continuación a pasar bloqueador de mano y después el ventral y por último desanclar el cabo de anclaje.

12. Tirolina

- a. Si existen dos cuerdas en la instalación de la tirolina, se pasará con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior donde se colocará la baga corta y la superior la de seguro, donde se colocará la baga larga.
- b. Si existe una sola cuerda, colocar ambas bagas en la cuerda de la tirolina.

13. Teleférico

- a. Colocar el descensor –a la bajada- o bloqueadores –en la subida- en la cuerda de progresión y uno de los cabos en la cuerda guía.



ANEXO II. ORGANIGRAMA DE COMPETICIÓN.

Este anexo se incluye como recomendación para la organización de competiciones.

Documentación y cartelería evento:

- Pancarta anunciando la competición.
- Carteles indicadores del lugar donde se celebra el evento.
- Carteles y trípticos.
- Correspondencia.

Mesa control inscripciones y entrega de dorsales (2 personas):

- Mesa y 2 sillas.
- Equipo informático a ser posible.
- Listados de los deportistas inscritos en las distintas modalidades y categorías.
- Dorsales y detalles a entregar a los competidores.
- Panel donde anunciar la programación de la competición.

Mesa Jueces y secretaría (3 personas):

- Mesa y 3 sillas.
- Ordenador, impresora, consumibles y puntos conexión red.
- Programa informático datos competición.
- Listado de competidores en las distintas modalidades de la competición.
- Listado equipo de jueces.
- Formato certificado acta.
- Tarjeta acreditativa.
- Disponer de cronómetros.
- Vestimenta identificativa.
- Medios de comunicación con jueces.
- Reglamento de Competiciones.
- Certificado asistencia.
- Hojas datos competidores.
- Listado personal con orden de participaciones competidores.
- Carpetas ordenación documentación.
- Disponer de un panel anunciador donde poner el listado de participantes en las distintas modalidades y de resultados.

Jueces pruebas (tantos como se necesiten):

- Cronómetro.
- Hoja datos competidor y penalizaciones.
- Tarjeta acreditativa.
- Vestimenta identificativa.

Zona calentamiento y concentración de participantes (una o dos personas):

- Cartel anunciador listado competidores y orden de participación.
- Hojas listado personal con orden de participación.
- Medio de comunicación con mesa de jueces.
- Tarjeta acreditativa o dorsal.
- Vestimenta identificativa.



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia

www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FEVC



Participantes inscritos en plazo y forma:

- Dorsales.
- Detalles y documentación informativa.

Intendencia (2 personas):

- Credencial.
- Listado personal organización.
- Listado Participantes.
- Medio de comunicación con mesa de jueces.
- Peanas o pódiums para la entrega de premios.
- Obsequios, trofeos, medallas y diplomas.
- Control aprovisionamiento de alimentos zona Entrenamiento y competición.
- Documentación a entregar a personalidades, participantes y público.
- Previsión de lugares donde poder comer asistentes y deportistas.
- Aseos.

Relaciones públicas (1 o 2 personas):

- Credencial.
- Programa actualizado momentos antes competición.
- Listado de las personalidades presentes actos.
- Prensa, Radio y Televisión.

Equipo de Imagen y Sonido (2 personas):

- Credencial.
- Fotografía y Grabación.
- Control de sonido y megafonía.
- Comunicaciones.
- Medio de comunicación con mesa de jueces.

Equipo de socorro (mínimo 2 técnicos titulados y equipados):

- Credencial.
- Estar disponible al instante para resolver cualquier emergencia.
- Cubrir las emergencias de incidentes o accidentes sobre la cuerda.
- Medio de comunicación con mesa de jueces.
- Equipo de emergencia en una saca con material de cuerda y anclajes.

Equipo técnico instalación (los técnicos titulados que sean necesarios):

- Credencial.
- Preparar las instalaciones necesarias para un buen desarrollo de la competición.
- Cubrir las posibles incidencias en las instalaciones sobre la cuerda durante la competición.
- Documentación diseño de las instalaciones.
- Material para las distintas instalaciones.



Equipo médico:

- Credencial.
- Medio de comunicación con mesa de jueces.
- Botiquín.
- Ambulancia.
- Prestar la primera asistencia sanitaria y determinar su traslado a un centro médico.
- Tener preparada una ruta de evacuación desde el interior de las instalaciones al hospital más cercano. (plan de emergencia).
- Mantener lista la ruta de evacuación de las instalaciones.

Protección Civil:

- Otras emergencias.

Equipo de apoyo (3 personas):

- Credencial.
- Cubrir las carencias en el resto de los equipos.
- Acomodar al público.
- Mantener lista la ruta de evacuación de las instalaciones.
- Medio de comunicación con mesa de jueces.



ANEXO III. MANIOBRA CONTRAPESO CON CABOS DE ANCLAJE.

1. El rescatador llega al herido y se ancla con el cabo largo del herido a la parte superior del maillón del rescatador.
2. El rescatador retira la pedaleta del herido si le molesta y la deja recogida.
3. El rescatador retira su bloqueador de mano de la cuerda.
4. El rescatador se ancla con su cabo corto a la parte inferior del maillón del herido.
5. El rescatador prepara su cabo largo, lo pasa por el mosquetón del cabo de seguro del herido y lo ancla a la parte superior del bloqueador ventral del herido para realizar contrapeso.
6. El rescatador se eleva con su bloqueador de pie o pedaleta, quita su bloqueador ventral y eleva el bloqueador de mano del herido para poder realizar el contrapeso.
7. En este momento se deja caer con cuidado y monta la cuerda en el descensor del herido, sin bloquearlo.
8. En este momento el rescatador sube al herido mediante el contrapeso y desmonta la cuerda del bloqueador ventral de herido.
9. El rescatador recupera la cuerda que sale del descensor y realiza la llave de bloqueo.
10. El rescatador invierte el contrapeso ayudándose del pedal o bloqueador de pie y/o del bloqueador de mano del herido.
11. El rescatador monta un segundo mosquetón de frenado de la cuerda que sale y la que esta tensa, para tener mayor capacidad de frenado.
12. El rescatador retira el bloqueador de mano del herido y lo deja recogido.
13. El rescatador deshace la llave de bloqueo y comienza el descenso controlado hasta la marca del suelo.
14. Al llegar al suelo se desconecta del herido y retira todos los aparatos de las cuerdas, dejándolos recogidos.
15. Por último, sitúa al herido en posición fetal sobre la marca del suelo.



VOCALIA DE COMPETICIONS

FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/Gravador Enguidanos 7 - Tel:963 680 608 - Fax: 963 680 609 - 46019 Valencia

www.espeleocv.com - federacion@espeleocv.com

VOCALIA DE
COMPETICIONS
DE LA FECV



ANEXO IV. TARJETAS.

